

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICO-ACTIVAS.

Para fomentar el bienestar, mantener un ambiente sano y seguro, La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, ha considerado que el consumo de alcohol o sustancias sicoactivas por parte de los servidores y contratistas afecta todas las instancias de la organización, el individuo, la familia y la sociedad; y teniendo en cuenta la normatividad vigente, la dirección ejecutiva determina:

- Prohibir presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y tareas bajo el efecto de bebidas alcohólicas o sustancias psico-Activas (SPA).
- Prohibir el consumo, posesión, distribución, fabricación y/o venta de alcohol y sustancias psico-activas en todas sus presentaciones, dentro de las instalaciones físicas de la empresa, en horas laborales y durante el periodo en comisión en el lugar que se disponga.
- Promover actividades de sensibilización y de capacitación para los servidores públicos y contratistas, que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación con el daño que causan las bebidas alcohólicas y las sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.

Esta Política aplica a todos los servidores y contratistas de CORMAGDALENA y es su responsabilidad cumplir con esta política y con las normas establecidas.

ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO
Barrancabermeja, 09 de noviembre de 2023.